



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2012

RES. H-Nº 2027-12

Expte. Nº 4.746/12

VISTO:

La Resolución H- Nº 1980/12 por la cual se aprueba la compra artículos destinados al cableado de la red informática para la Biblioteca de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que emitido el acto administrativo de la aprobación de compra, fueron notificadas las firmas adjudicadas, E-Proveed y Netco SRL, del resultado de las respectivas adjudicaciones:

Que la firma Netco SRL realiza una presentación solicitando reconsideración a la adjudicación de los renglones 1 y 3 argumentando que se trata de bienes técnicamente iguales y calidad comparables a la vez que la cotización por ellos presentada es de menor costo en relación a la presentada por la firma E-Proveed;

Que evaluada la presentación realizada por la firma, la Sra. Decana autoriza hacer lugar al pedido de reconsideración de adjudicación para los renglones 1 y 3;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- HACER LUGAR a la presentación de reconsideración presentado por la firma Netco SRL en relación a la adjudicación del renglón 1 y 3, adjudicado según Resolución H- Nº 1980/12, según las razones esgrimidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- MODIFICAR los Artículos 1º y 2º de la Resolución H- Nº 1980/12, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

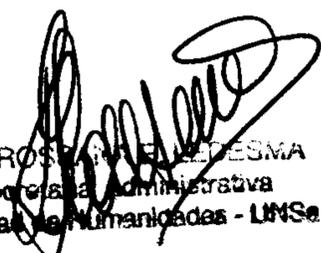
"**ARTICULO 1º.- APROBAR** la compra de artículos destinados al cableado de red informática para Biblioteca de esta Facultad, a las firmas:

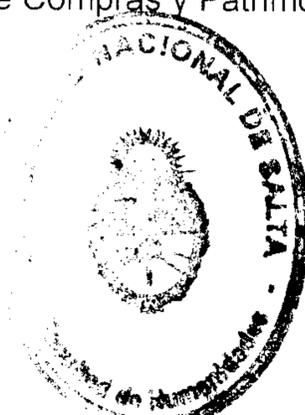
- E-PROVEED, CUIT Nº 30-58676258-1, con domicilio en Alvarado Nº 231 de esta ciudad, por la suma total de pesos tres mil setecientos treinta y siete con veintisiete centavos (\$ 3.737,27) por su oferta a renglones 2 y 4; y
- NETCO SRL, CUIT Nº 30-67304271-2, con domicilio en Rivadavia Nº 688 de esta ciudad, los renglones 1, 3 y 5 por la suma total de pesos dos mil ciento cincuenta y ocho (\$ 2.158,00).

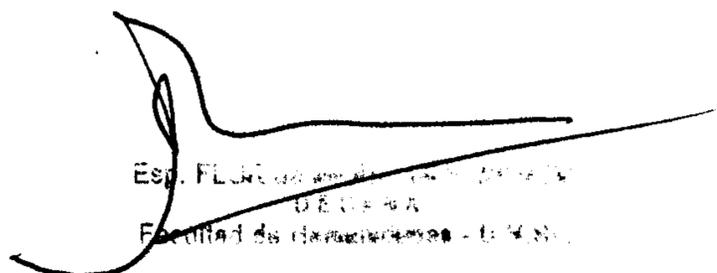
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto realizado en la suma de PESOS SETECIENTOS NUEVE (\$ 709,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.2.7.1.0000.1.22.3.4; la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 936,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.2.9.3.0000.1.22.3.4; la suma de PESOS QUINIENTOS TRECE (\$ 513,00) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.4.0000.1.22.3.4 y la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 3.737,27) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 del presupuesto 2012 de la Facultad de Humanidades."

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable, Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos. -

ave.-


Dra. ROSA MARÍA LEDESMA
Secretaría Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLORENCIA...
Facultad de Humanidades - UNSa